

Reglamento de Promoción

“Mastercard y BAC Credomatic te llevan a la final de la UEFA Champions League”

PARTICIPANTES:

- Clientes naturales nuevos o existentes que posean tarjetas de crédito y /o débito Mastercard de BAC Credomatic emitidas en Honduras.

FECHA DE INICIO: 17 de octubre del 2022

FECHA DE FINALIZACIÓN: 15 de enero del 2023

ALCANCE GEOGRÁFICO: A nivel nacional.

CANTIDAD DE GANADORES: tres (3) personas elegidas de forma aleatoria.

PREMIOS:

Tres (3) paquetes dobles (ganador y un acompañante) para asistir la final de la UEFA Champions League Mundial Gold en la ciudad de Estambul, Del 9 al 12 de junio del 2023. El paquete incluye:

- 2 boletos aéreos Tegucigalpa o San Pedro Sula – Estambul, Turquía- Tegucigalpa o San Pedro Sula
- Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto en Estambul.
- 3 noches de alojamiento en Estambul, Turquía, en hotel de lujo por definir por el organizador, en habitación doble.
- Día 1: Llegada a Estambul, servicio de automóvil hasta el alojamiento de lujo, recepción de bienvenida.
- Día 2: Desayuno en el hotel, mañana libre, invitación de hospitalidad de Mastercard antes del partido, entradas VIP para la final de la UEFA Champions League 2023.
- Día 3: Desayuno en el hotel, visita privada a la ciudad, cena en restaurante de renombre.
- Día 4: Desayuno en el hotel, servicio de automóvil al aeropuerto para regreso de Estambul a su ciudad de origen.
- Tarjeta con \$250 de consumo para el ganador principal

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

1. Para participar en la promoción y en el sorteo final, el cliente de tarjeta de crédito y/o débito Mastercard de BAC Credomatic deberá inscribirse utilizando cualquiera de los siguientes canales:
 - Completando el formulario enviado en los correos electrónicos, mensajes de texto o redes sociales de BAC Credomatic.
 - Sitio web www.baccredomatic.com
 - Web chat de www.baccredomatic.com
 - Agencias BAC Credomatic a nivel nacional
2. A partir de la fecha de inscripción el cliente estará participando para el sorteo final, y acumulará un (1) número electrónico por cada L1,000 de compras o su equivalente en dólares con sus tarjetas de débito y/o crédito Mastercard de BAC Credomatic.

FECHA, LUGAR y MECÁNICA DEL SORTEO

1. El sorteo para elegir los tres ganadores se llevará a cabo en las oficinas de BAC Credomatic Honduras ubicadas en Tegucigalpa en oficina de Mercadeo, Edificio Corporativo BAC Credomatic, Avenida República de Costa Rica, Blvd. Suyapa frente a agencia BAC Credomatic principal, el miércoles 7 de febrero del 2023.
2. La selección de los ganadores será en forma aleatoria. Se seleccionará los dos primeros premios entre todos los participantes que hayan sido acreditados con números electrónicos a partir de la base de datos que se haya generado con tarjetas de crédito Mastercard de perfiles Clásico, Dorado, Platinum, Black y el tercer premio se elegirá entre todos los participantes de tarjeta de débito Mastercard.
3. Al momento de seleccionar aleatoriamente a cada ganador, se obtendrán también 5 ganadores suplentes por cada premio, quienes reemplazarán a los ganadores principales en orden subsecuente en los siguientes casos: a) no cumplan con los requisitos del reglamento, b) no respondan a las 3 (tres) llamadas de contacto que BAC Credomatic le realice en el plazo que estime conveniente durante el sorteo o c) no reclamen el premio en el plazo establecido. Cada ganador suplente se registrará por este reglamento.
4. El premio deberá ser reclamado en las siguientes direcciones:

- Tegucigalpa: 4 nivel, Edificio Corporativo BAC Credomatic, Vicepresidencia de Mercadeo y Comunicación, Avenida República de Costa Rica, Blvd. Suyapa.
- San Pedro Sula: Oficina de Mercadeo, Plaza Santa Mónica, 3ra fase edificio Construmall.

En el caso de que los ganadores principales y los suplentes no reclamen el premio, BAC Credomatic procederá de conformidad con la normativa vigente.

MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO:

Una vez que los nombres de los ganadores sean publicados en las redes sociales de BAC Credomatic, tendrán 5 (cinco) días hábiles para reclamar el premio. Una vez transcurrido el plazo para reclamar el premio, si los ganadores principales no se comunican con el banco, se procederá a publicar a los ganadores suplentes y así sucesivamente.

MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Medios de comunicación masivos y dirigidos, publicidad digital y en redes sociales.

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

1. Los ganadores se comprometen a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. Los ganadores entienden y aceptan que BAC Credomatic queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior, comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte de los ganadores. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.
2. Los ganadores, al firmar el recibo de su premio, manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente reglamento y exime de toda responsabilidad al organizador por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran los ganadores, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al organizador. Así mismo, los ganadores serán

solidariamente responsables de todas las actuaciones que realice el acompañante elegido por ellos.

RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES

1. El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el presente reglamento y por la aplicación del mismo. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo.
Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: (i) gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; (ii) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; (iii) daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.
2. Los valores pagados no son reembolsables y los ganadores son responsables de pagar cualquier y todos los cargos que se generen por la cancelación del viaje, cambios de fecha(s), cambio y/o correcciones de nombre(s), cambios de hora(s), cambios de aerolínea(s) y cualquier otra restricción establecida tanto por la(s) línea(s) aérea(s), hoteles, y cualquier otra compañía que se contrate para los servicios, así como las autoridades de cada país.
3. Los ganadores son responsables de revisar y asegurarse que la vigencia de los pasaportes de los pasajeros sea mayor a 180 días, contados a partir de la fecha escogida como retorno en el boleto, así como de revisar y asegurarse de proporcionar que los nombres de los viajeros/clientes/beneficiarios, número de pasaporte, destinos, fechas, horas, líneas aéreas y cualquier otro servicio que requiera, se encuentren incluidos en el(los) boleto(s) aéreo(s), reservaciones de hotel, entradas/boletos al partido de futbol, visas, y todos los servicios relacionados a viajes; así como presentarse al aeropuerto como mínimo 3 horas antes de cada salida en cada país.
4. Una vez emitido los boletos aéreos, los ganadores no pueden reclamar a BAC Credomatic por el (los) boleto(s) emitido(s). Los cambios y/o reembolsos y/o cancelaciones están sujetas a las políticas de las aerolíneas con que se emitió el pasaje. Como ganador se obliga a leer las restricciones de cambios, franquicia

y costo de equipaje permitido y extra, horario, equipos, números de vuelos y otros que tenga cada pasaje, según la aerolínea con que se emitió el pasaje.

5. Los ganadores son los únicos responsables de su conducta en el uso de todos los servicios que recibe mediante este premio con BAC Credomatic.
 - Todo asistente al viaje y al estadio se rige por las condiciones y términos aquí descritos, así como cualquier disposición de las autoridades de los países de tránsito y destino, siendo quien asiste es el único responsable del cumplimiento de los mismos en cuanto a regulaciones como ser códigos de vestimenta, conductas, indicaciones de ingesta o consumo de alimentos, bebidas, productos de tabaco o similares, indicaciones por cada asistente, así como de la validez de este para ingreso a Turquía y/o al estadio.
 - El ganador y su acompañante entienden y aceptan que, en caso de haber entregado información falsa o alterada, eximen al banco y Mastercard de futuros reclamos. Asimismo, aceptan que su información sea trasladada a las instancias de investigación respectivas.
 - El ganador y su acompañante entienden y aceptan responsabilidad de proveer los datos necesarios para la asignación del premio, y también es responsable de hacerle saber a cada uno de los asistentes todas las condiciones que aplican para realizar el viaje y/o entrar y permanecer en el país y al partido.
 - El ganador y su acompañante entienden y aceptan que liberan de toda responsabilidad a las empresas del Grupo BAC Credomatic respecto al premio, con todas las restricciones que conlleva y que no habrá responsabilidad alguna contra cualquiera de las empresas del Grupo BAC Credomatic y Mastercard.
 - El ganador y su acompañante entienden y aceptan que liberan a todas las empresas del Grupo BAC Credomatic de toda responsabilidad civil, penal, económica, administrativa y/o de cualquier daño y perjuicio que ocurriera por:
 - No poder ingresar a Turquía cualquier país de tránsito y/o no poder ingresar o permanecer en el partido por cualquier motivo como ser la falta de documentos aceptables, restricciones o condiciones que apliquen para el ingreso.
 - Cualquier hecho que pudiera originar responsabilidad civil, económica, penal, y/o administrativa y en particular de los daños y perjuicios que se pueda derivar directa o indirectamente por el ingreso y estadía a Turquía y el partido.

- Acto alguno que pueda causar cualquier daño a la reputación e imagen de todas las sociedades miembros del Grupo Financiero BAC Credomatic.
6. Los ganadores son los únicos responsables de revisar y asegurarse de cumplir con todos los requisitos migratorios antes de realizar/comenzar el viaje, como ser visa(s), licencia(s) de conducir requerida(s) (sean o no internacional), tarjeta(s) de turismo, vacuna o pruebas de Covid19 u otra vacuna exigida por el país de destino o país(es) de tránsito, reservaciones de hotel, asistencia de viajes, cartas de invitación y cualquier otro requisito establecido tanto por la(s) línea(s) aérea(s) como las autoridades de cada país requeridos para llegar e ingresar a mi(s) destino(s) y retorno a Honduras, así como la responsabilidad de contar con todos los requisitos de ingreso al estadio del evento de fútbol exigido por el comité organizador. El ganador y acompañante deberán validar contar con requisitos y esquema de vacunación (de cualquier tipo) exigido por las autoridades de cada país de tránsito y país destino, así como validar si se requiere presentar pruebas de laboratorios de algún tipo.
 7. El haber obtenido este premio a través de BAC Credomatic no garantiza que la(s) línea(s) aérea(s), ni que las autoridades de Migración y/o Aduanas de cada país permitan el abordaje, salida, tránsito y/o ingreso al avión y/o país de origen ni/o destino, ni que los organizadores o autoridades permitan el ingreso al estadio o la permanencia durante el evento, por lo que en caso de rechazo y/o deportación se exonera de todo tipo de responsabilidad civil y/o penal presente y/o futura a la referida de BAC Credomatic, la cual no está comprometida al pago del reembolso alguno por los servicios otorgados en este premio, por lo que sirva la presente declaración como finiquito de solvencia a la misma, derivada de la relación contractual realizada.
 8. El haber obtenido boletos para el evento en mención, reservas de hoteles y cualquier otro de los servicios establecidos en este premio a otra compañía que se contrate a través del organizador no responsabiliza al organizador por cambios, cancelaciones o incumplimiento en la programación o ejecución del evento.

TERMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción válida para mayores de 21 (veintiún) años al momento de realizar el sorteo.
- Cada uno de los ganadores serán tres (3) personas diferentes, un mismo cliente no podrá ser doblemente favorecido en el sorteo.
- La numeración de los boletos electrónicos será asignada al cierre de cada mes y comunicada a los participantes mediante correo electrónico. Los participantes también podrán consultar sus boletos en la sucursal telefónica de BAC Credomatic.
- El premio es personal, no reembolsable, ni transferible. En caso de no poder hacer uso se asignará al suplente.
- No participan autorizaciones reversadas, anuladas y/o denegadas o retiros en efectivo en cajeros automáticos, en ventanillas de agencias BAC Credomatic y/o canales autorizados por el organizador para dichos fines.
- Una vez inscrito en la promoción, las compras realizadas por tarjetas adicionales acumulan números electrónicos para la tarjeta titular.
- Únicamente el tarjetahabiente titular podrá reclamar el premio.
- Si el ganador del premio es una tarjeta adicional se otorgará el premio al titular de la tarjeta de crédito o débito, según sea el caso.
- No se otorgará el premio en caso de que el ganador incumpla la cláusula del Contrato de Afiliación de BAC Credomatic donde menciona lo siguiente: “No simular ventas ni autofinanciarse. El Afiliado no simulará bajo ninguna circunstancia la realización de una venta en su propio establecimiento mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor de El Afiliado, del propietario de El Afiliado o de terceras personas relacionadas con El Afiliado (por ejemplo, parentesco, socios, partes relacionadas, etc.) para propósitos tales como, no limitados a obtener dinero en efectivo”.
- Al momento de realizar el sorteo los ganadores deberán encontrarse al día con todas sus obligaciones crediticias en el grupo BAC Credomatic hasta el día de la entrega del premio. Caso contrario, quedará excluido, el mismo se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, por lo que BAC Credomatic procederá a entregar el premio a los respectivos suplentes.

- No participan en la promoción los empleados del grupo BAC Credomatic (Banco de América Central Honduras, S.A., Credomatic de Honduras S.A., Pensiones BAC Credomatic), ni los empleados de la agencia de publicidad MASS.
- BAC Credomatic no se responsabiliza por información errónea ingresada por el participante en el formulario de solicitud de inscripción a la promoción y que en consecuencia impida la correcta creación del registro de inscripción.
- Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este reglamento, de la normativa de BAC Credomatic en materia de tarjetas de crédito y/o débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.
- El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.

IMAGEN DEL GANADOR

BAC Credomatic Honduras podrá utilizar la imagen y fotografías de los ganadores para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Si tiene alguna consulta comuníquese a nuestros canales digitales.